

SECRETARIAL- Diciembre 14 de 2020

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso, y escrito mediante el cual la parte ejecutante solicita se continúe el proceso solamente contra MEDIMAS EPS SAS.-Provea.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE 14 CATORCE (14) DOS MIL VEINTE (2020)

RAD. 130013100300220180034400

PROCESO. EJECUTIVO

DTE: ORTOHAND S.A.S – HOSPITAL ORTOPEDICO SAS Y HOSPITAL MADRE LAURA SAS-HOY FISIOKINESS SAS –U.T HOSPITAL MADRE LAURA SAS

DDO. MEDIMAS EPS SAS

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito mediante el cual la parte demandante, solicita se continúe el proceso solamente contra MEDIMAS EPS SAS, en razón al uso de la reserva de la solidaridad, en consecuencia, se ordenará la continuación del presente asunto contra la demandada anteriormente mencionada.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho DISPONE:

CUESTION UNICA: CONTINUAR el presente proceso solamente contra MEDIMAS EPS SAS, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO